

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 31 de octubre 2023, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de Gestión Piscícola de Navarra y se ordena su remisión al Parlamento de Navarra.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 51 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

ACUERDA

1°. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral de Gestión Piscícola de Navarra.

2°. Remitir a dicha cámara el citado proyecto de ley foral, junto con la documentación y los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre el mismo.

3°. Designar al Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, para que en representación del Gobierno de Navarra, pueda intervenir en la deliberación sobre el proyecto de ley foral en la comisión correspondiente y

hacer la presentación del mismo en el Pleno.

Pamplona, treinta y uno de octubre de dos mil
veintitrés.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Félix Taberna Monzón